

PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

ENERGY EFFICIENCY PLAN



Leire del Molino Hernández
Asesora técnico-jurídica
de MAS abogados

Recibido: 13/11/06
Aceptado: 4/12/06

RESUMEN

La **Comisión de la Unión Europea** ha publicado el Plan de Acción de eficiencia energética como uno de los planes centrales de la política europea, con el objetivo de asegurar el abastecimiento energético en el marco del *Protocolo de Kioto*.

Este Plan esboza un marco de políticas y medidas dirigidas a obtener un 20% del ahorro potencial estimado de energía primaria, para 2020.

Palabras clave: Eficiencia energética, Plan de Acción, Comisión Europea, Kioto, ahorro energético

ABSTRACT

The European Union Commission has published the Action Plan for energy efficiency like one of the central plans of the European policy with the objective to assure the power supplying within the Kioto Protocol framework.

This Action Plan outlines a frame of policies and direct measures to save 20% of primary energy potential by 2020.

Key words: Energy efficiency, Action Plan, European Commission, Kioto, energy savings

Conscientes de que los sectores responsables del mayor volumen de emisiones de gases de efecto invernadero en Europa son la energía y el transporte, la **Unión Europea** ha conducido sus esfuerzos a fortalecer las acciones dirigidas a diferentes ámbitos, entre los que se encuentra la eficiencia energética además de las energías renovables, el fomento de la intermodalidad de fuentes y los combustibles de sustitución.

Asimismo, es innegable el papel esencial que desarrolla la eficiencia energética para el logro de los objetivos asumidos por la Unión Europea en el marco del *Protocolo de Kioto* y la seguridad del abastecimiento energético.

Fruto de los esfuerzos dirigidos al desarrollo de la eficiencia energética, el pasado 19 de octubre, la **Comisión de la Unión Europea** publicó el *Plan de acción de eficiencia energética* como uno de los planes centrales de la política europea sobre la materia.

Este Plan esboza un marco de políticas y medidas con la vista puesta en la intensificación del proceso de conseguir más del 20% del ahorro potencial estimado en el consumo de energía primaria en la Unión Europea para 2020. El Plan lista una escala de medidas coste-efectividad, proponiendo acciones prioritarias para que su realización se acometa inmediatamente, y otras para ser iniciadas gradualmente a lo largo del periodo de seis años que tiene el Plan.

A continuación se realiza un breve resumen de objetivos que se pretenden acometer así como las acciones para su realización.

Requisitos dinámicos de rendimiento de la energía para productos que utilizan energía, edificios y servicios energéticos

Se realizará un exhaustivo marco de directiva y regulaciones para incentivar la energía eficiente en productos de uso energético, edificios y servicios en el derecho comunitario. La Comisión animará a los Estados miembros hacia una ambiciosa implantación y aplicación de instrumentos para asegurar un rápido desarrollo de un mercado europeo interno de bienes de energía y servicios energéticos eficientes.

Acciones

- **Realización de productos más eficientes energéticamente.**

La Comisión considera el uso de estándares dinámicos de eficiencia energética combinados con la realización de una valoración y esquemas de etiquetado como una poderosa herramienta para informar a los consumidores y transformar el mercado hacia la eficiencia energética.

- **Desarrollo de servicios para la eficiencia en el uso final de la energía**

La Directiva en eficiencia en el uso final de la energía y servicios

energéticos (2006/32/CE) adoptada en el presente año promueve un marco para reforzar la cooperación en la UE en eficiencia energética en áreas donde existe un claro potencial para el ahorro energético. Bajo los auspicios de esta Directiva, la Comisión preparará un Memorandum comprensivo en cooperación con el **Consejo Regulador Europeo de Energía** (CER), exponiendo las directrices y un código de conducta para mejorar la eficiencia en el uso final de la energía en todos los sectores. Esta Directiva también permitirá un esquema de certificación en 2008 en la UE, teniendo en cuenta desarrollos en los Estados miembros y el progreso con el sistema de medidas de la UE para el aumento de la eficiencia energética.

- Realización de edificios más eficientes energéticamente

La Directiva 2002/91/CE de *Eficiencia Energética en los Edificios* puede realizar un papel clave en la obtención de un ahorro potencial en el sector de la construcción, el cual es estimado en un 28 %, y que puede reducirse un 11% del consumo final de energía en la UE. Sin embargo, para cosechar el potencial en el sector de la edificación, la Comisión opondrá expandir el ámbito de la Directiva para incluir el extenso número de pequeños edificios así como a la mayoría de los edificios existentes. En 2009, también se propondrá en la UE un mínimo de requisitos a tener en cuenta para nuevos y edificios renovados y sus componentes.



Promover la transformación de la energía

El sector de transformación de la energía usa alrededor de un tercio de toda la energía primaria. Al mismo tiempo, el promedio de eficiencia para la generación eléctrica, es de alrededor del 40%. La nueva capacidad de generación eléctrica puede tener una eficiencia que está cerca del 60%. Esto crea un gran potencial para fomentar la eficiencia energética.

Además, las pérdidas en la transmisión y distribución de electricidad también podrían ser reducidas.

Acciones

- El sistema de comercio de emisiones de la UE tiene un efectivo significativo para incitar a los productores de electricidad a reducir las emisiones y promover la eficiencia en el camino de coste-eficiencia. La Comisión está actualmente planeando una revisión de este sistema. A través del establecimiento de un plan nacional de asignación y de creación de una global reducción de emisiones de permisos de CO₂ en el mercado, los Estados miembros pueden continuar usando el sistema de comercio de emisiones, como un instrumento para incentivar más la eficiencia en la producción de energía.

- La Comisión desarrollará para 2008 unas obligaciones mínimas de eficiencia para la electricidad, calefacción y refrigeración inferior a 20 MW1. También se desarrollará, con las pautas dictadas por la industria de suministro de energía, las buenas prácticas en las operaciones para que exista capacidad de aumentar el promedio de generación eficiente en todas las plantas y acordar directrices de buenas prácticas para reducir las pérdidas en la transmisión y distribución.

- En el marco de implantación de la Directiva de promoción de la Cogeneración (2004/8/CE), se hará uso de la oportunidad que brinda de reducir las pérdidas en las redes de distribución.

Movimiento en el Transporte

El sector del Transporte juega un papel central en la economía europea y como la causa de consumo de casi el

20% del total del consumo de la energía primaria. Además de ser el sector que más rápidamente asciende en el uso de energía, es una importante fuente de generación de gases de efecto invernadero y tiene una importante dependencia en el combustible fósil. Por todo ello, que se debería de tener en cuenta la eficiencia energética que se puede conseguir en este sector.

Este potencial puede ser alcanzado, en particular, asegurando la eficiencia del combustible en los coches, desarrollando mercados para vehículos limpios, asegurando el mantenimiento de la adecuada presión de los neumáticos, y promoviendo la eficiencia de los sistemas de transporte urbano, ferroviario, marítimo y de transporte aéreo, así como cambios en el comportamiento del transporte.

Acciones

- La Comisión determinará la dirección de la eficiencia energética y las emisiones de CO₂ de los coches, para lo que será necesario proponer en 2007 legislación para asegurar que el objetivo de 120 g de CO₂/km sea logrado para 2012, a través de una propuesta acorde con los objetivos de la UE. En paralelo se propondrá una consolidación de los requerimientos de la UE para el etiquetado de los coches.

- La Comisión continuará sus esfuerzos en el desarrollo de mercados para coche limpios, seguros y eficientes energéticamente a través de compras públicas y el aumento de la concienciación. También se promoverá la eficiencia energética de los vehículos mediante el uso de comunicados de tecnología. Asimismo se propondrá una Directiva de etiquetado de coches de eficiencia energética para impulsar y armonizar el diseño del etiquetado en la UE, para incentivar a los consumidores y productores hacia coches más eficientes.

- La Comisión emitirá un mandato de una norma europea reconocida y un posible estándar internacional para un máximo de límites de resistencia de rodaje y etiquetado para neumáticos de vehículos de carretera.

- En el marco del *Libro verde del Transporte urbano*, la Comisión pondrá soluciones basadas en medidas concretas que hayan sido satisfactoriamente probadas. Esto incluirá nuevas propuestas para fomentar el uso del Transporte público, cambio de coche, modos de Transporte no motorizado y Telecomunicaciones en las ciudades europeas.

- La Comisión analizará mercados basados en instrumentos para el sector marítimo y adoptará la reciente Comunicación de cambio climático y aviación (además de proponer medidas para el sector de la aviación, como su inclusión en el esquema de comercio de emisiones). La eficiencia



energética en el Transporte ferroviario se promoverá con la completa implantación de su marco legal para 2007.

Financiación de la eficiencia energética, incentivos económicos y valoración de la energía

Para facilitar la eficiencia energética y promover las señales del impacto de los precios en la eficiencia energética, la Comisión identificará y buscará la eliminación de las barreras legales nacionales para el uso en las empresas de soluciones eficientes, acciones y garantías de ahorro, financiar la tercera parte y ejecución del contrato.

Acciones

- A través de un número específico de iniciativas en 2007 y 2008, la Comisión llamará al sector bancario para que ofrezcan paquetes financie-

ros dirigidos a pequeñas y medianas empresas y compañías de servicios energéticos para obtener ahorro por la eficiencia energética en las auditorías de energía.

- La Comisión animará a la política regional europea a desplegar sus programas nacionales y regionales para promocionar una intensiva inversión para promover la eficiencia energética. Además, la Comisión promoverá una red entre los Estados miembros y regiones para asegurar las mejores prácticas financieras en eficiencia energética.

- La Comisión preparará un Libro Verde de impuestos indirectos para 2007 y revisará la Directiva 2003/96/CE de imposición de los productos energéticos y de electricidad en 2008 para facilitar un fácil y coherente uso de las imposiciones de la energía mediante la integración de las consideraciones de la eficiencia energética y los aspectos medioambientales.

Cambios en el comportamiento energético

El uso eficiente de la energía requiere factores que motiven, faciliten y refuercen un comportamiento racional y responsable comportamiento.

Acciones

- Certificar todos los edificios de la Comisión por el EMAS y proponer extenderlo a otros edificios de las instituciones de la UE.

- Reforzar las directrices de eficiencia energética mediante la regulación EMAS.

- Adoptar las directrices de la Comisión sobre eficiencia energética, promover esquemas de gestión de energía, directrices de cómo promover productores energéticos eficientes y formación en herramientas para la industria.

- Proponer recomendaciones a los Estados miembros sobre seguridad energética y la dimensión del cambio climático en la educación nacional.

- Proponer una iniciativa de educación profesional en eficiencia energética

- Crear un Convenio con una memoria comprensiva en eficiencia

energética para el intercambio y aplicación de las mejores prácticas existentes y establecer una red permanente de intercambio de información.

- Crear y operar nuevas campañas en energía sostenible en Europa.

- Organizar una competición en cada Estado miembro con un premio para la escuela más eficiente energéticamente.

- Involucrar a la Agencia Ejecutiva de Energía Inteligente en las agencias nacionales, regionales y locales en la implantación de un Plan de acción.

Asociaciones internacionales

La UE deberá usar sus acuerdos bilaterales e internacionales y desarrollar políticas, acuerdos, tratados e instrumentos para promover el desarrollo y el uso de tecnologías y técnicas de energía eficiente.

Acciones

- Desarrollar una iniciativa para un marco internacional de eficiencia energética.

- Proponer acuerdos voluntarios con industrias exportadoras, de información, mínimos requerimientos de eficiencia y etiquetado.

- Reforzar la eficiencia energética en tratados de energía y comercio, acuerdos, diálogos y otros marcos de cooperación.

- Incrementar la cooperación internacional en métodos de medida para requisitos mínimos de eficiencia y etiquetado.

- Crear una red internacional para la disseminación de información y consejos en tecnologías eficientes.

- Generación no cubierta por el esquema del comercio de emisiones de CO₂.

BIBLIOGRAFÍA

- Libro Verde de eficiencia energética de la Comunidad Europea.

- VELLONE, Raffaele. "El hidrógeno como vector energético". DYNA abril 2004 Vol LXXIX-3, páginas 35-40.

- BARRACHINA GÓMEZ, Miguel "Energía y desarrollo sostenible", DYNA mayo 2003. Vol LXXIII-4, páginas 12-18. ■